

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:
Licencia de construcción mayor de 60.00 m2. Para modalidades de obra nueva, de ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DOPyDU/007	
Documento oficial que expide la dirección de desarrollo urbano para autorizar la edificación de diferentes tipos de obra, de conformidad con lo señalado en el plan de desarrollo urbano, y demás normatividades aplicables; para que las construcciones, cuenten con las condiciones mínimas de habitabilidad, funcionalidad e imagen urbana indispensables.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.10 fracción VI del libro, 18.20, 18.21 fracción III inciso A), 18.22 del libro décimo octavo, 18.6 fracción VIII del libro décimo octavo del código de procedimientos administrativos del Estado de México; 143 y 144 del código financiero del estado de México y municipios, artículo 8 del reglamento del libro quinto del código administrativo.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción Mayor de 60.00 m2	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Antes de iniciar cualquier tipo de construcción ampliación modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente, con un área mayor a 60.00 metros cuadrados, o con claros mayores de cuatro metros.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Este trámite está sujeto a verificación para la corroboración de la información presentada para tal.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1. Deberá presentar formato único de solicitud debidamente requisitado y firmado por el solicitante y DRO (formato otorgado en la dirección de obras públicas o escrito libre).		SI	1	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso A) del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad del propietario, poseedor o del representante legal en su caso. (INE, pasaporte, etc).		NO	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		NO	1	
4. Constancia de alineamiento y número oficial en caso de obra nueva.		NO	1	
5. Licencia de uso de Suelo Vigente		NO	1	
6. Constancia de terminación de obra y planos autorizados en caso de ampliación o reparación de obra existente.		NO	1	
7. Dos ejemplares de planos arquitectónicos, hidrosanitarios, eléctricos y estructural a escala; deberá contener superficie del terreno, superficie de construcción nombre del propietario y ubicación (firmados por DRO en cada documento).		SI	2	
8. Memoria de cálculo estructural firmada por DRO.		SI	2	
9. Copia del Registro vigente del Director Responsable de Obra, Carta convenio con DRO.		NO	2	
10. Croquis de ubicación del predio (Google maps)		SI	1	
11. Carta poder simple en caso de representante legal (copia de identificación de las partes y testigos).		SI	1	
12. Copia del recibo de pago predial al corriente.		SI	1	
13. Copia del recibo de pago de servicio de agua potable al corriente.		NO	1	
		NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Deberá presentar formato único de solicitud debidamente requisitado y firmado por el solicitante y DRO (formato otorgado en la dirección de obras públicas o escrito libre).		SI	1	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso A) del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad del propietario, poseedor o del representante legal en su caso. (INE, pasaporte, etc).		NO	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		NO	1	

4.	Constancia de alineamiento y número oficial en caso de obra nueva.	NO	1	
5.	Licencia de uso de Suelo Vigente	NO	1	
6.	Constancia de terminación de obra y planos autorizados en caso de ampliación o reparación de obra existente.	NO	1	
7.	Dos ejemplares de planos arquitectónicos, hidrosanitarios, eléctricos y estructural a escala; deberá contener superficie del terreno, superficie de construcción nombre del propietario y ubicación (firmados por DRO en cada documento).	SI	2	
8.	Memoria de cálculo estructural firmada por DRO	SI	2	
9.	Copia del Registro vigente del Director Responsable de Obra, Carta convenio con DRO.	SI	1	
10.	Croquis de ubicación del predio (Google maps)	SI	1	
11.	Poder Notarial o Carta poder en caso de representante legal (copia de identificación de las partes y testigos).	SI	1	
12.	Copia simple con cotejo del acta constitutiva.	NO	1	
13.	Copia simple con cotejo del poder notarial del representante legal o en su caso carta poder (copia de identificación de las partes y testigos).	NO	1	
14.	Constancia de Situación Fiscal o RFC.	NO	1	
15.	Copia del recibo de pago predial al corriente.	NO	1	
16.	Copia del recibo de pago de servicio de agua potable al corriente.	NO	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

La obra pública, de ser obra realizada por el gobierno Federal, Estatal y Municipal, estaría exenta de pago de derechos	N/A	N/A	Artículo 116 fracción I, II, III, IV, V y VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículo 18.15, 18.18, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del estado de México; artículo 18.20 párrafo ultimo del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del Estado de México; artículo 23 del Código Financiero del estado de México y Municipios.
---	-----	-----	---

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1.- La persona física o moral acude a pedir informes y requisitos para el trámite del permiso o licencia</p> <p>2.-La persona física o moral acude con los requisitos completos para iniciar el trámite del permiso o licencia</p> <p>3.- Se revisan los requisitos:</p> <p>a. Si alguno de los requisitos falta o no está en orden, se le regresan a la persona física o moral</p> <p>b. Si todos los requisitos están completos y en orden, se le entrega a la persona física o moral el formato de solicitud para su llenado</p> <p>4.- Se llena el formato de solicitud y se entrega junto con todos los requisitos</p> <p>5.- Se reciben todos los requisitos junto con el formato de solicitud para abrir el expediente, se genera el recibo de pago para que la persona física o moral acuda a realizar el pago</p> <p>6.- Se realiza el pago del servicio y se entrega copia al área donde se realizó el trámite</p> <p>7.- Se examina la información contenida en los requisitos solicitados y si todo es favorable se procede a generar el permiso o licencia.</p> <p>8.- Se acude a recoger el permiso después de la fecha indicada por parte del área encargada</p>
---	--

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 DÍAS HÁBILES
----------------------------------	----------------

COSTO:	<p>\$5.66 pesos por m2 vivienda social progresiva (0.05 UMA por m2), \$11.31 pesos por m2 vivienda interés social (0.10 UMA por m2), \$33.94 pesos por m2 vivienda popular (0.30 UMA por m2), \$39.60 pesos por m2 vivienda media (0.35 UMA por m2), \$66.75 pesos por m2 vivienda residencial (0.59 UMA por m2), \$75.80 pesos por m2 vivienda residencial alta (0.67 UMA por m2), \$55.44 pesos por m2 mercantil e industrial (0.49 UMA por m2).</p>	<p>Fundamento jurídico</p> <p>Artículos 143 y 144 del código financiero del Estado de México y Municipios.</p>
---------------	---	--

FORMA DE PAGO:	<table border="0"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>SI</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>SI</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>SI</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>NO</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO		

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Únicamente en la Tesorería Municipal
-----------------------------	--------------------------------------

OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque Certificado y Transferencias bancarias
----------------------------	---

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento de los Requisitos y de las disposiciones normativas señaladas por las leyes y normas en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes.
--	---

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	En caso de que se entreguen todos los documentos solicitados
--	--

DEPENDENCIA U. ORGANISMO: Dirección de obras Públicas y Desarrollo Urbano			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Dirección de obras Públicas y Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Arq. Juan Pablo Díaz Chavarría					
DOMICILIO: CALLE:	Palacio municipal		NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenango del Aire		
C.P.: 56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. y Sábados de 8:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5979825240	N/A	N/A	tenangodelaireobras2527@gmail.com	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO: CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A	N/A	N/A	

FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato único de solicitud.
--------------------------------	-----------------------------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo ocupar la banqueta para depositar materia de construcción si ya tramité la licencia de construcción?
RESPUESTA:	Se autoriza únicamente carga y descarga de materiales de construcción, así como productos de demolición o excavación.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los horarios y días de atención de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano?
RESPUESTA:	Lunes a viernes de 8:00 horas a 16:00 horas, sábados de 8:00 horas a 13:00 horas
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué datos debe contener el croquis de ubicación?
RESPUESTA:	Nombre de la vialidad, ubicación del predio (representado gráficamente) y entrecalles del predio.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Licencia de uso de Suelo, Constancia de Alineamiento y Número Oficial

ELABORÓ: Arq. Juan Pablo Díaz Chavarría	VISTO BUENO: Arq. Juan Pablo Díaz Chavarría	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/03/2025
---	---	--

